



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución De Alcaldía N°222-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 03 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°357-2024-GM/MDCG de fecha 02 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal, el INFORME N°674-2024-GPP-MDCG, de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con respecto a la modificación presupuestal en el Nivel Institucional - Crédito Suplementario - por mayores ingresos, rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/. 270,969.00 Soles, para su incorporación en el mes de setiembre 2024, para financiar gastos de inversión, específicamente del CUI N° 2425503, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 5 del artículo 196° de la Constitución Política del Perú, establece que los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal constituyen rentas de las municipalidades. Decreto Legislativo N°952 - Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N°776, Ley de Tributación Municipal.

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del Texto Único Ordenado, Artículo 42° numeral 42.1, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos.

Que, la Ley N°28411, en el Título Preliminar, respecto a los principios regulatorios hace mención en su Artículo I.- Equilibrio Presupuestario: El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024.

Que, en la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, de fecha 09 de febrero 2024, en el CAPITULO IV, SUB CAPITULO IV de la "Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales" en el Artículo 28°, sobre Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 28.1, inciso c) menciona que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º1440.

Que, MÁXIME el INFORME N°674-2024-GPP-MDCG, de fecha 29 de agosto del 2024, según Decreto Legislativo N°1440, que establece los Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en diversos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para lo cual, se solicita incorporar en la Fuente de Financiamiento Fuente de Financiamiento 5 rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/. 270,969.00 Soles (Doscientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles), para el mes de setiembre 2024, como gastos de inversión, de la obra denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", para el servicio de instalación de vidrios, teniendo en cuenta que son materiales necesarios para la continuidad de la ejecución de obra, clasificador de gastos 2.6.22.45 Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios, meta: 014. Según detalle:

INGRESOS:

Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal
Clasificador de Ingresos	: 1.4.1 4.5 1 Fondo de Compensación Municipal
Importe	: 270,969.00 Soles

GASTOS:

Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal
Clasificador de Gastos	: 2.6.2 2.4 5 Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios
Meta SIAF	: 014 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO
CUI N°	: 2425503
Importe	: 270,969.00 Soles

Así mismo, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes indicados en los párrafos anteriores y con el Visado de secretaría general.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZASE, la Incorporación por Mayores Ingresos en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, S/. 270,969.00 Soles (Doscientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles), para el mes de setiembre 2024, como gastos de inversión, de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO", según detalle:

INGRESOS:

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Clasificador de Ingresos : 1.4.1 4.5 1 Fondo de Compensación Municipal
Importe : 270,969.00 Soles

GASTOS:

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Clasificador de Gastos : 2.6.2 2.4 5 Costo de Construcción por Adm. Directa – Servicios
Meta SIAF : 014 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO
CUI N° : 2425503
Importe : 270,969.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestaria" de TIPO 002 (crédito suplementario) de acuerdo a la NOTA MODIFICACION PRESUPUESTAL N°0581, del Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal, emitida en el mes de setiembre 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicación, Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iqitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande